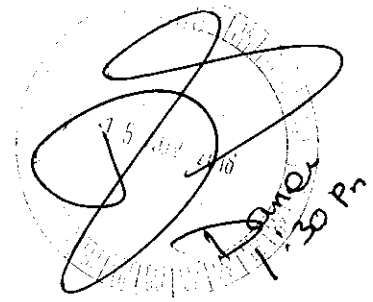




PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

CC. DIPUTADOS DE LA HONORABLE
XV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.
CIUDAD.



Con fundamento en los artículos 68 fracción I, 91 fracción VII y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y estando en tiempo y forma me permito someter a esa Honorable Legislatura, las siguientes iniciativas de:

1. DECRETO DE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
2. DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
3. DECRETO DE REFORMAS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
4. DECRETO DE REFORMAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
5. DECRETO DE REFORMAS A LA LEY DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
6. DECRETO DE REFORMAS A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
7. DECRETO POR EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DEL IMPUESTO A LAS EROGACIONES EN JUEGOS Y CONCURSOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
8. DECRETO DE REFORMAS AL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
CHETUMAL QUINTANA ROO A 09 DE NOVIEMBRE DE 2016
EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ.